

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**3351** *Acuerdo de 29 de enero de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo en el Servicio de Inspección.*

Vacante un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo I.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud, que se ajustará al modelo que obra en el anexo II de este Acuerdo al excelentísimo señor Presidente de este Consejo y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar al puesto de Inspector Delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquella.

Tercera.—Se valorará especialmente la experiencia acreditada en órganos judiciales colegiados.

Cuarta.—El concurso se resolverá por el Pleno de Consejo General de Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Quinta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.2 y 351.d), en su caso, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por periodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno de 22 de abril de 1986 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Sexta.—Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 29 de enero de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

## ANEXO I

Denominación del puesto: Inspector Delegado.

Orden jurisdiccional: Civil y Penal.

Localidad: Madrid.

Número de puestos convocados: 1.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 51.680,16 euros anuales.

Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

Requisitos del puesto: Experiencia acreditada en órganos judiciales colegiados.

## ANEXO II

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO EN EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo del Pleno de 29 de 2009 (B.O.E.: .....)

#### DATOS PERSONALES

|  |                         |   |
|--|-------------------------|---|
| <b>PRIMER APELLIDO</b>                   | <b>SEGUNDO APELLIDO</b> | <b>NOMBRE</b>                                   |
|  |                         |   |
| <b>Fecha de nacimiento</b>               | <b>D.N.I.</b>           | <b>Teléfono de contacto con prefijo</b>         |
|  |                         |   |
| <b>Domicilio (Calle, plaza y número)</b> | <b>C.P.</b>             | <b>Domicilio (Nación, provincia, localidad)</b> |
|  |                         |   |

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>PUESTO QUE SE SOLICITA:</b> |  |
|--------------------------------|--|

#### DATOS PROFESIONALES

|  |  |
|--|--|
| <b>CARRERA O CUERPO DE PERTENENCIA</b> |  |
|--|--|

En                      a                      de                      de 2009  
(Firma)